

## CIRCULAR 8/2021

### **PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.**

**En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, emitió el siguiente acuerdo:**

“.... ---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a trece de agosto de dos mil veintiuno.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Tomando en consideración que en sesión celebrada el doce de agosto de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se aprobó por el Pleno Legislativo, el Decreto de la misma fecha, mediante el cual se designa como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas al ciudadano licenciado Noé Sáenz Solís, por un periodo de seis años, a partir de su expedición. En consecuencia, atentos a la propuesta que formula el Magistrado Presidente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, y 20, fracción IX, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de adscribir al ciudadano licenciado Noé Sáenz Solís, quien fue nombrado Magistrado de Número de este Tribunal por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, y consecuentemente, a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, con efectos a partir de esta fecha; debiendo darle posesión al concluir la presente sesión. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y del público en general, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos;

hágase saber a las Salas y Juzgados. Comuníquese igualmente a las Direcciones de Administración y de Contraloría, para los efectos legales consiguientes. **Notifíquese.**- Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que emitieron los Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Gloria Elena Garza Jiménez; con la ausencia de la Magistrada Omeheira López Reyna, por la razón que consta en el acta del día y la abstención del Magistrado Noé Sáenz Solís, en quien recayó el acuerdo de adscripción; siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe...” **FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

**A T E N T A M E N T E**  
**Cd. Victoria, Tam, a 13 de agosto de 2021**  
**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS**

Lng